



✓ RAZÓN FUNDADA

La presente razón fundada se emite para acreditar los criterios en los que se fundamenta la justificación de las razones que nos lleven a un proceso de Adjudicación Directa de la contratación del servicio de **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR Y REHABILITACIÓN A TRANSFORMADOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO EN LA UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS PARA EL EJERCICIO 2025"**, en los que se acrediten los criterios de economía, eficiencia, eficacia, honradez, transparencia e Imparcialidad, ya que el Instituto Mexicano del Seguro Social requiere garantizar la atención médica de los pacientes adscritos a la Unidades Médicas de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla, para el periodo del **día siguiente del fallo al 22 de agosto de 2025**, para dar cumplimiento a las prestaciones de los servicios de salud que se proporciona a la población derechohabiente, de conformidad con lo establecido en términos de lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Vigente (CPEUM), 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); y lo aplicable al Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La contratación de este servicio resulta importante ya que es un equipo electromecánico el cual suministra la distribución de energía eléctrica, ajusta los niveles de voltaje y corriente de manera segura y eficiente para su transmisión y alimentación diferentes equipos, de los cuales los principales son los refrigeradores que contienen el biológico (vacunas), las cuales se deben de mantener entre 4 y 8 °C para su efectividad y evitar que pierda su capacidad de generar inmunidad, así como también, los reactivos de laboratorio, el Equipo de Rayos X, que siendo el único en la región además de brindar el servicios a los derechohabientes de la UMF No. 24 Izucar de Matamoros, también brinda el servicio a los derechohabientes que acuden de la UMF No. 26 Atencingo, UMF No. 31 Chietla, UMF No. 32 Lagunillas y UMF No. 50 Acatlán de Osorio.

Derivado de lo anterior el mantenimiento correctivo mayor y rehabilitación debe ser una prioridad por lo que se requiere que se encuentren al 100% en su funcionamiento y no poner en riesgo la atención del derechohabiente y con ello garantizar la atención y continuidad en la prestación del servicio a la población derechohabiente y así garantizar el derecho fundamental a la salud de la población contenido en el párrafo cuarto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social vigente para garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica y la protección de los medios de subsistencia y los servicios necesarios para el bienestar individual y colectivo.

Po lo cual se procede a llevar acabo la excepción del procedimiento de licitación pública, toda vez que el presente asunto se encuentra en uno de los supuestos de excepción previstos en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se establece la conveniencia de que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento realice el Procedimiento de Adjudicación Directa por medio de Contrato Cerrado para la Contratación del servicio de **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR Y REHABILITACIÓN A TRANSFORMADOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO EN LA UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS PARA EL EJERCICIO 2025"** para el periodo del **día siguiente del fallo al 22 de agosto de 2025** con la empresa **"COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DGB S.A. DE C.V"**, para contar con los servicios de mantenimiento requeridos.

En razón de lo anterior, y en caso de que se dictamine como procedente la contratación mediante la excepción a la Licitación Pública a través de Adjudicación Directa con fundamento en los artículos 4º Párrafo cuarto de la CPEUM la cual a la letra dice: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.", el artículo 134



de la CPEUM, 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); y lo aplicable al Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANTECEDENTES

El día 30 de abril se presenta una falla eléctrica en Unidad Médico Familiar No. 24 Izucar de Matamoros, de manera inmediata ese mismo día se envió a la proveeduría para realizar el dictamen de la falla antes mencionada, como resultado del diagnóstico, se identificó la necesidad de realizar Mantenimiento correctivo mayor y adecuaciones a la subestación, el día 02 de mayo del 2025 el Dr. Israel Benjamin Cabrera Jimenez, dirige un correo electrónico a la Arq. María Haidee Varela Gutierrez, Jefa del Departamento de Conservación y Servicios Generales, en el cual solicita apoyo para resolver la problemática y se realicen las gestiones necesarias para mantener en óptimas condiciones la unidad, derivado a ello se solicita a la coordinación de abastecimiento a través del requerimiento de contratación con número de oficio 10.2/262/2025, para realizar la contratación del servicio de **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR Y REHABILITACIÓN A TRANSFORMADOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO EN LA UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS PARA EL EJERCICIO 2025.**

CONSIDERANDO.

De realizarse un procedimiento de contratación mediante Adjudicación Directa al supuesto de excepción con fundamento en los Artículos 134 de la CPEUM, 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); y lo aplicable al Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no es viable hacerlo por procedimiento de Licitación Pública por los tiempos reglamentados por la ley, desde la apertura hasta el fallo.

MOTIVACIÓN.

Primero.- En cumplimiento al Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su artículo 1 que a la letra señala que:

"Artículo 1. El Instituto Mexicano del Seguro Social, en los términos consagrados en Ley del Seguro Social, tiene por objeto organizar y administrar el Seguro Social, que es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional, para garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado."

Segundo. - De acuerdo con la cotización recibida por parte del prestador de servicios **"COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DGB S.A. DE C.V"**, la persona moral propuesta cuenta con los recursos técnicos, materiales y financieros necesarios para la prestación eficiente y con calidad de los servicios requeridos, ya que posee la capacidad técnica, económica, legal y administrativa para cumplir el objeto de la contratación. Así mismo se tiene la cotización de los servicios requeridos con los precios de referencia, mismos que sirvieron de base para el cálculo de las necesidades proyectadas.



Tercero. - Suficientemente acreditados los supuestos normativos del artículo 53, 54 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) que a la letra dicen:

"Artículo 53. En los supuestos que prevé el artículo 54 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa. La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por la persona titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios".

"Artículo 54. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

II. Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor;"

Por lo que en el presente documento se han expuesto las razones técnicas que justifican la necesidad de la Contratación del Servicio de "MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR Y REHABILITACIÓN A TRANSFORMADOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO EN LA UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS PARA EL EJERCICIO 2025" con la persona moral "COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DGB S.A. DE C.V" en beneficio de la población derechohabiente y así el Instituto brinde los servicios que tiene plenamente identificados a través de los instrumentos jurídicos correspondientes y dar cumplimiento a los mismos.

✓ DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

Requerimiento (ANEXO A):

Contratación del Servicio de "MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR Y REHABILITACIÓN A TRANSFORMADOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO EN LA UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS PARA EL EJERCICIO 2025"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	Unidad de Medida	CANTIDAD
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR Y REHABILITACIÓN A TRANSFORMADOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO Y A LÍNEA ELÉCTRICA DE TRANSICIÓN AÉREA SUBTERRÁNEA EN MEDIA TENSIÓN EN 13.2 KV UBICADA EN LA U.M.F. NO.24 DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA: MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR Apertura de acometida eléctrica en baja tensión Apertura de circuitos derivados en tablero principal Apertura de seccionador de transformador principal Apertura de acometida eléctrica en media tensión	SERVICIO	1



PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	Unidad de Medida	CANTIDAD
	Comprobación de ausencia de voltaje en todos los puntos de conexión Colocación de candados eléctricos y señalización en todos los puntos de conexión Desacoplamiento de las gargantas en el lado primario del transformador Desacoplamiento de las gargantas en el lado secundario del transformador Desconexión eléctrica de los conductores de media tensión Desconexión eléctrica de los conductores en baja tensión Apertura de tapa superior del transformador Drenado de aceite dieléctrico Desconexión y desmontaje de las boquillas en media tensión Cambio de empaques de las boquillas de media tensión Desconexión y desmontaje de las boquillas en baja tensión Cambio de empaques de las boquillas en baja tensión Desconexión de derivador de TAPS Desconexión interna de devanados tanto del lado primario como del lado secundario del transformador Extracción del núcleo y bobinas del transformador Tanque del transformador Limpieza exterior del tanque Limpieza interior del tanque Verificación del estado físico interior y exterior del tanque Verificación del estado físico de radiadores del tanque Verificación del estado físico de la base de anclaje del transformador Aplicación de pintura interior (base primaria) Aplicación de pintura a todo el cuerpo exterior del tanque incluye radiadores Núcleo Limpieza en general del núcleo y bobinas el transformador Cambio de alambre magneto a bobinas de media tensión Cambio de alambre magneto a bobinas de baja tensión Cambio de papel aislante Cambio de tornillos de fijación del núcleo Aplicación de barniz dieléctrico a bobinas del transformador Prueba de relación de transformación Prueba de resistencia única Accesorios Cambio de válvula de muestreo Cambio de válvula de sobrepresión Cambio de medidor de nivel de aceite Cambio de medidor de temperatura Aceite mineral aislante Extracción de humedad en el aceite (recirculado de aceite) Pruebas fisicoquímicas en el aceite dieléctrico Pruebas de cromatografía de gases en el aceite dieléctrico Prueba de ausencia de bifenilos policlorados en aceite dieléctrico Pruebas y puesta en marcha del equipo Realizar prueba de resistencia aislamiento a devanados Medición de voltaje en el lado secundario del transformador Medición de temperatura en el cuerpo del transformador Puesta en marcha del equipo Entrega de reporte del desarrollo y resultado de todas las pruebas realizadas. Entrega de reporte del estado del transformador en forma		



PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	Unidad de Medida	CANTIDAD
	general MANTENIMIENTO MAYOR A ACOMETIDA ELÉCTRICA TRIFÁSICA EN MEDIA TENSIÓN Apertura de la acometida eléctrica Cambio de conectores de línea viva (3 piezas) Cambio de aparta rayos tipo poste en línea de media tensión (3 piezas) Cambio de cortacircuitos para 15KV (3 piezas) Cambio de fusible para acometida eléctrica Cambio de cable de potencia del tipo XLP 15KV 3 líneas cada línea con una longitud promedio de 50 m Cambio de canalización eléctrica en poste de acometida eléctrica Colocación de 2 registros eléctricos de concreto reforzado para el alojamiento de los conductores eléctricos de la acometida eléctrica en media tensión Elaboración de trinchera eléctrica subterránea para la canalización de los conductores eléctricos en media tensión Conexión de conductor eléctrico de media tensión en poste de acometida eléctrica, así como también en el lado de la subestación compacta interior Cambio de 6 terminales para conductor eléctrico de media tensión Instalación de canalización tipo charola de aluminio de uso interior para el alojamiento de los conductores eléctricos en media tensión incluye soportaria anclaje y todo lo necesario para su correcto funcionamiento Sistema de puesta a tierra de la acometida eléctrica Colocación de electrodo de puesta a tierra de 5/8 por 3 m con protocolo de CFE a pie de poste de la acometida eléctrica y en el registro eléctrico Cambio de alambre desnudo de cobre para la puesta a tierra del poste de la acometida eléctrica Aplicación de conexión mecánica en todos los puntos de unión del sistema de puesta a tierra de la acometida eléctrica Medición de continuidad en todos los puntos de conexión del sistema de puesta a tierra Pruebas y puesta en marcha del sistema Prueba de resistencia de aislamiento a los conductores de la acometida eléctrica en media tensión Puesta en marcha del sistema de la acometida eléctrica en media tensión sistema trifásico con un voltaje de suministro de 13.2 KV Retiro de desperdicio del servicio Generador eléctrico de respaldo Renta de generador eléctrico para realización de trabajos previos para respaldo del suministro de la energía eléctrica a las instalaciones U.M.F. No. 24, para cumplimiento de lineamientos y normativa establecida en CFE, con las siguientes características: Capacidad nominal 200KW Voltaje de suministro 220VCA Sistema de alimentación 3Fases 4 hilos El suministro de energía se dará de manera ininterrumpida durante las 24 horas del día contando con una asistencia técnica personalizada durante todo el tiempo que funcione el generador eléctrico. Incluye el suministro de combustible. Transformador eléctrico de soporte de energía		



PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	Unidad de Medida	CANTIDAD
	Para la naturaleza de las instalaciones y los activos que guarda la unidad médica (reactivos biológicos y vacunas) se requiere de la instalación de un transformador eléctrico trifásico de manera provisional y por los lineamientos y la normativa que establece CFE para este tipo de instalaciones se requiere el respaldo del suministro de la energía eléctrica que brinda servicio a las instalaciones de la U.M.F. No. 24, con las siguientes características: Capacidad nominal 150 KVA Voltaje de Primario 13.2 KV Voltaje secundario 220/127 VCA Sistema de alimentación Secundario 3Fases 4 hilos + TF El suministro de energía se dará de manera ininterrumpida durante las 24 horas del día contando con una asistencia técnica personalizada durante todo el tiempo que funcione el equipo El tiempo de operación del equipo será por un lapso de 60 días MANTENIMIENTO A SUBESTACIÓN COMPACTA INTERIOR 15KV Limpieza interior y exterior del gabinete Limpieza de bus principal (barras de cobre) Limpieza de seccionador tripolar aéreo Limpieza del seccionador de acoplamiento del transformador Limpieza de aisladores Limpieza de las cámaras de arqueo del seccionador principal Limpieza del recinto en general Lubricación y reapriete de Conexiones Lubricación de mecanismos de operación de seccionador tripolar aéreo Lubricación de sistema de apertura perfeccionador principal (palanca de mando) Lubricación del sistema de operación seccionador principal del transformador Lubricación de los mecanismos de apertura en puerta 3 subestación principal Lubricación de cerraduras y chapas de gabinete Reapriete de conexiones en bus principal Reapriete de conexiones en aisladores Reapriete de conexiones en barras de seccional todo el principal Pruebas y puesta en marcha del equipo Operación del mecanismo de apertura de seccionadora aérea Operación de apertura del seccionador del transformador por disparo de percutor Operación de cierre del seccionador del transformador Operación de los mecanismos de apertura en cerrojos y chapas del gabinete Operación de apertura y cierre en grupo del seccionador principal Puesta en marcha del equipo		



(Lo aplicable al Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).- Descripción de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área requirente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación.)

✓ **PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA**

VIGENCIA DE CONTRATACIÓN.

La contratación será mediante contrato cerrado, y será del día siguiente de la notificación del fallo al 30 de septiembre del año en curso y el servicio deberá de realizarse **del día siguiente de la Notificación del Fallo al 22 de agosto del 2025 en las instalaciones de la UMF 24 Izucar de matamoros.**

✓ **LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.**

El Servicio de "MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR Y REHABILITACIÓN A TRANSFORMADOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO EN LA UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS PARA EL EJERCICIO 2025" deberá de realizarse en:

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO	PLAZO
UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS	ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	CARRETERA MÉXICO-SUCHIATE KM. 175, IZÚCAR DE MATAMOROS, C.P. 74400	243 436 0881	08:00 A 16:00	ORDEN DE SERVICIO Y FACTURA	DEL SIGUIENTE DÍA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 22 DE AGOSTO 2025

(Lo aplicable al Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).- Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios.

✓ **INVESTIGACIÓN DE MERCADO. (ANEXO B)**

Se realizó la Investigación de Mercado a través de correo electrónico con fecha 08 de julio de 2025 por parte de la Jefatura de Conservación y Servicios Generales a las siguientes personas morales COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DGB S.A. DE C.V., ELECTROMÉDICA 3G Y BIOMÉDICA, S.A. DE C.V., ALFA ELECTROINDUSTRIAL S.A. DE C.V., INTERNATIONAL ENGINEERING ASSOCIATION GREATNESS, MECATRONICA INDUSTRIAL HOSPITALARIA S.A. DE C.V., para otorgar el servicio de **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR Y REHABILITACIÓN A TRANSFORMADOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO EN LA UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS PARA EL EJERCICIO 2025"**, las cotizaciones se recibieron de manera física en el mismo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales el día 09 de julio del año en curso y se obtiene la petición de ofertas de las siguientes personas morales:



1. COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DGB S.A. DE C.V
2. ELECTROMÉDICA 3G Y BIOMÉDICA, S.A. DE C.V.
3. ALFA ELECTROINDUSTRIAL S.A. DE C.V.
4. INTERNATIONAL ENGINEERING ASSOCIATION GREATNESS
5. MECATRONICA INDUSTRIAL HOSPITALARIA S.A. DE C.V.

CUANTIFICACIÓN DE LA MEDIANA

Se obtuvo la Mediana para la contratación del procedimiento de adjudicación de carácter Nacional, para el periodo del **día siguiente de la notificación del fallo al 22 de agosto de 2025** para la prestación del servicio de **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR Y REHABILITACIÓN A TRANSFORMADOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO EN LA UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS PARA EL EJERCICIO 2025"** por un importe de **\$466,672.41(Cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y dos pesos 41/100 M.N.) sin I.V.A., \$541,340.00 (Quinientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N) con I.V.A**

El monto anterior se desprende de la consulta de las siguientes fuentes:

- 1.- Investigación de Mercado a través correo electrónico con fecha 08 de julio de 2025.
- 2.- Compras MX

Se muestra el precio de la Mediana obtenida como resultado de la Investigación de Mercado para el servicio:

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR Y REHABILITACIÓN A TRANSFORMADOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO EN LA UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS PARA EL EJERCICIO 2025"

(Tabla de la mediana)

No. Partida	Cantidad	Unida Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	MEDIANA
				Comercializadora Industrial DGB S.A. DE C.V.	ELECTROMÉDICA 3G Y BIOMÉDICA, S.A. DE C.V.	ALFA ELECTROINDUSTRIAL S.A. DE C.V.	INTERNATIONAL ENGINEERING ASSOCIATION GREATNESS	4MECATRONICA INDUSTRIAL HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	COMPRAS MX LA- 007000997-E16-2017	



No. Partida	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	MEDIANA
				Comercializadora Industrial DGB S.A. DE C.V.	ELECTROMÉDICA 3G Y BIOMÉDICA, S.A. DE C.V.	ALFA ELECTROINDUSTRIAL S.A. DE C.V.	INTERNATIONAL ENGINEERING ASSOCIATION GREATNESS	4MECATRONICA INDUSTRIAL HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	COMPRAS MX LA-007000997-E16-2017	
1	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR Y REHABILITACIÓN A TRANSFORMADOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO Y A LÍNEA ELÉCTRICA DE TRANSICIÓN AÉREA SUBTERRÁNEA EN MEDIA TENSIÓN EN 13.2 KV UBICADA EN LA U.M.F. NO.24 DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA: MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR Apertura de acometida eléctrica en baja tensión Apertura de circuitos derivados en tablero principal Apertura de seccionador de transformador principal Apertura de acometida eléctrica en media tensión Comprobación de ausencia de voltaje en todos los puntos de conexión Colocación de candados eléctricos y señalización en todos los puntos de conexión Desacoplamiento de las gargantas en el lado primario del transformador Desacoplamiento de las gargantas en el lado secundario del transformador Desconexión eléctrica de los conductores de media tensión Desconexión eléctrica de los conductores en baja tensión Apertura de tapa superior del transformador Drenado de aceite dieléctrico Desconexión y desmontaje de las boquillas en media tensión Cambio de empaques de las boquillas de media tensión Desconexión y desmontaje de las boquillas en baja tensión Cambio de empaques de las boquillas en baja tensión Desconexión de derivador de TAPS Desconexión interna de devanados tanto del lado primario como del lado secundario del transformador Extracción del núcleo y bobinas del transformador Tanque del transformador Limpieza exterior del tanque Limpieza interior del tanque Verificación del estado físico interior y exterior del tanque Verificación del estado físico de radiadores del tanque Verificación del estado físico de la base de anclaje del transformador Aplicación de pintura interior (base primaria) Aplicación de pintura a todo el cuerpo exterior del tanque incluye radiadores Núcleo Limpieza en general del núcleo y bobinas el transformador Cambio de alambre magneto a bobinas de media tensión Cambio de alambre magneto a bobinas de baja tensión Cambio de papel aislante Cambio de tornillos de fijación del núcleo Aplicación de barniz dieléctrico a bobinas del transformador Prueba de relación de transformación	\$ 541,340.00	\$ 613,640.00	\$ 617,816.00	\$ 517,456.00	\$527,800.00	\$ 343,621.09	\$ 541,340.00



No. Partida	Cantidad	Unida Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	MEDIANA
				Comercializadora Industrial DGB S.A. DE C.V.	ELECTROMÉDICA 3G Y BIOMÉDICA, S.A. DE C.V.	ALFA ELECTROINDUSTRIAL S.A. DE C.V.	INTERNATIONAL ENGINEERING ASSOCIATION GREATNESS	4MECATRONICA INDUSTRIAL HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	COMPRAS MX LA-007000997-E16-2017	
			Prueba de resisten sea única Accesorios Cambio de válvula de muestreo Cambio de válvula de sobrepresión Cambio de medidor de nivel de aceite Cambio de medidor de temperatura Aceite mineral aislante Extracción de humedad en el aceite (recirculado de aceite) Pruebas fisicoquímicas en el aceite dieléctrico Pruebas de cromatografía de gases en el aceite dieléctrico Prueba de ausencia de bifenilos policlorados en aceite dieléctrico Pruebas y puesta en marcha del equipo Realizar prueba de resistencia aislamiento a devanados Medición de voltaje en el lado secundario del transformador Medición de temperatura en el cuerpo del transformador Puesta en marcha del equipo Entrega de reporte del desarrollo y resultado de todas las pruebas realizadas. Entrega de reporte del estado del transformador en forma general MANTENIMIENTO MAYOR A ACOMETIDA ELÉCTRICA TRIFÁSICA EN MEDIA TENSIÓN Apertura de la acometida eléctrica Cambio de conectores de línea viva (3 piezas) Cambio de aparta rayos tipo poste en línea de media tensión (3 piezas) Cambio de cortacircuitos para 15KV (3 piezas) Cambio de fusible para acometida eléctrica Cambio de cable de potencia del tipo XLP 15KV 3 líneas cada línea con una longitud promedio de 50 m Cambio de canalización eléctrica en poste de acometida eléctrica Colocación de 2 registros eléctricos de concreto reforzado para el alojamiento de los conductores eléctricos de la acometida eléctrica en media tensión Elaboración de trinchera eléctrica subterránea para la canalización de los conductores eléctricos en media tensión Conexión de conductor eléctrico de media tensión en poste de acometida eléctrica, así como también en el lado de la subestación compacta interior Cambio de 6 terminales para conductor eléctrico de media tensión Instalación de canalización tipo charola de aluminio de uso interior para el alojamiento de los conductores eléctricos en media tensión incluye soportaria anclaje y todo lo necesario para su correcto funcionamiento Sistema de puesta a tierra de la acometida eléctrica Colocación de electrodo de puesta a tierra de 5/8 por 3							



No. Partida	Cantidad	Unida Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	MEDIANA
				Comercializadora Industrial DGB S.A. DE C.V.	ELECTROMÉDICA 3G Y BIOMÉDICA, S.A. DE C.V.	ALFA ELECTROINDUSTRIAL S.A. DE C.V.	INTERNATIONAL ENGINEERING ASSOCIATION GREATNESS	4MECATRONICA INDUSTRIAL HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	COMPRAS MX LA- 007000997-E16-2017	
			m con protocolo de CFE a pie de poste de la acometida eléctrica y en el registro eléctrico Cambio de alambre desnudo de cobre para la puesta a tierra del poste de la acometida eléctrica Aplicación de conexión mecánica en todos los puntos de unión del sistema de puesta a tierra de la acometida eléctrica Medición de continuidad en todos los puntos de conexión del sistema de puesta a tierra Pruebas y puesta en marcha del sistema Prueba de resistencia de aislamiento a los conductores de la acometida eléctrica en media tensión Puesta en marcha del sistema de la acometida eléctrica en media tensión sistema trifásico con un voltaje de suministro de 13.2 KV Retiro de desperdicio del servicio Generador eléctrico de respaldo Renta de generador eléctrico para realización de trabajos previos para respaldo del suministro de la energía eléctrica a las instalaciones U.M.F. No. 24, para cumplimiento de lineamientos y normativa establecida en CFE, con las siguientes características: Capacidad nominal 200KW Voltaje de suministro 220VCA Sistema de alimentación 3Fases 4 hilos El suministro de energía se dará de manera ininterrumpida durante las 24 horas del día contando con una asistencia técnica personalizada durante todo el tiempo que funcione el generador eléctrico. Incluye el suministro de combustible. Transformador eléctrico de soporte de energía Para la naturaleza de las instalaciones y los activos que guarda la unidad médica (reactivos biológicos y vacunas) se requiere de la instalación de un transformador eléctrico trifásico de manera provisional y por los lineamientos y la normativa que establece CFE para este tipo de instalaciones se requiere el respaldo del suministro de la energía eléctrica que brinda servicio a las instalaciones de la U.M.F. No. 24, con las siguientes características: Capacidad nominal 150 KVA Voltaje de Primario 13.2 KV Voltaje secundario 220/127 VCA Sistema de alimentación Secundario 3Fases 4 hilos + TF El suministro de energía se dará de manera ininterrumpida durante las 24 horas del día contando con una							



"MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR Y REHABILITACIÓN A TRANSFORMADOR
ELÉCTRICO TRIFÁSICO EN LA UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS PARA EL EJERCICIO
2025"



No. Partida	Cantidad	Unida Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	MEDIANA
				Comercializadora Industrial DGB S.A. DE C.V.	ELECTROMÉDICA 3G Y BIOMÉDICA, S.A. DE C.V.	ALFA ELECTROINDUSTRIAL S.A. DE C.V.	INTERNATIONAL ENGINEERING ASSOCIATION GREATNESS	4MECATRONICA INDUSTRIAL HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	COMPRAS MX LA-007000997-E16-2017	
			asistencia técnica personalizada durante todo el tiempo que funcione el equipo El tiempo de operación del equipo será por un lapso de 60 días MANTENIMIENTO A SUBESTACIÓN COMPACTA INTERIOR 15KV Limpieza interior y exterior del gabinete Limpieza de bus principal (barras de cobre) Limpieza de seccionador tripolar aéreo Limpieza del seccionador de acoplamiento del transformador Limpieza de aisladores Limpieza de las cámaras de arqueo del seccionador principal Limpieza del recinto en general Lubricación y reapriete de Conexiones Lubricación de mecanismos de operación de seccionador tripolar aéreo Lubricación de sistema de apertura perfeccionador principal (palanca de mando) Lubricación del sistema de operación seccionador principal del transformador Lubricación de los mecanismos de apertura en puerta 3 subestación principal Lubricación de cerraduras y chapas de gabinete Reapriete de conexiones en bus principal Reapriete de conexiones en aisladores Reapriete de conexiones en barras de seccional todo el principal Pruebas y puesta en marcha del equipo Operación del mecanismo de apertura de seccionadora aéreo Operación de apertura del seccionador del transformador por disparo de percutor Operación de cierre del seccionador del transformador Operación de los mecanismos de apertura en cerrojos y chapas del gabinete Operación de apertura y cierre en grupo del seccionador principal Puesta en marcha del equipo							



REFERENCIA No. 4 Compras MX:

Compras MX													
Num.	Archivo								Descripción				
1	FALLO FP04-RIS3 2016.pdf								REPORTE CONTRATO 07P0001				
2	ACTA FP04-RIS3 2016_3.pdf								REPORTE CONTRATO 07P0001				
3	11-XI. GRADUO CON. NAL. REGLA 8.docx								REPORTE CONTRATO 07P0001				
4	12-XII. CÁLCULO CONTENIDO NAL. REGLA 9.docx								REPORTE CONTRATO 07P0001				
5	2- II. PRECUNTAS ACLARACIONES.docx								REPORTE CONTRATO 07P0001				
6	3- III. PROPUESTA TÉCNICA.docx								REPORTE CONTRATO 07P0001				
7	1- I. MODELO DEL CONTRATO.docx								REPORTE CONTRATO 07P0001				
8	10-X. MANIFIESTO CONVOCATORIA.docx								REPORTE CONTRATO 07P0001				
9	4- IV. PROPUESTA ECONOMICA.docx								REPORTE CONTRATO 07P0001				
10	5- V. ACREDITACION PERSONALIDAD.docx								REPORTE CONTRATO 07P0001				

Haz clic [aquí](#) para obtener el expediente completo, que incluirá los documentos listados.

DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO													
Num.	Código de contrato	Proveedor	Título del contrato	Descripción del contrato	Tipo de construcción	Importe	Moneda	Fecha inicio	Fecha fin	Compra cancelada	Convenio modificatorio	Plataforma	Identificador contrato maice
1	1386254	SUMINISTRO Y MONTAJES LEBRAN SA DE CV	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TIPO COMPACTA DE MEDIA TENSIÓN CLASE 25 KV PARA USO EXTERIOR.	P07-F0120207	Adquisiciones	\$14,340,000.00	MXN	07/04/2025	31/03/2027	No	Si	No	No se utilizó el Contrato Maice

Por lo anteriormente expuesto, y derivado de la necesidad de contar con la información que arroja la Solicitud de Cotizaciones para obtener un precio competitivo y que no merme la calidad del Servicio, se toma en cuenta el estudio realizado para su contratación considerando los datos recopilados tomando en consideración las cotizaciones presentadas por los proveedores con fecha 09 de julio 2025, arrojando el siguiente resultado:

Tipo de Procedimiento: Se propone un procedimiento de contratación por Adjudicación Directa, con base al Artículo 54 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Carácter del Procedimiento: NACIONAL

Importe aproximado: \$541,340.00 (Quinientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N) con I.V.A



Derivado de la Investigación de Mercado y de acuerdo a los datos arrojados, se determinó la existencia de oferta del servicio requerido en la cantidad, calidad y oportunidad solicitados, y el precio prevaleciente en el mercado al momento de llevar a cabo la indagación, la cual se realizó en apego a lo estipulado en el artículo 3, 5 fracción VII de la LAASSP. Las mejores condiciones se obtienen con el proveedor propuesto de acuerdo a las características del Requerimiento.

Por lo anterior el resultado de la investigación de mercado, soporta llevar a cabo el procedimiento adquisitivo y/o de contratación requerido de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la LAASSP, lo aplicable al Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando necesaria la Contratación del Servicio de **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR Y REHABILITACIÓN A TRANSFORMADOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO EN LA UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS PARA EL EJERCICIO 2025"** para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla, ya que al no contar con la contratación del Servicio referido impactaría en los servicios que presta el Instituto, quien ante todo tiene la obligación de proteger, amparar y vigilar los intereses de la población derechohabiente y la colectividad, salvaguardar el interés social y el orden público, que se garantiza con la contratación del Servicio correspondiente, cumpliendo así con las disposiciones contenidas en los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo que el incumplir a dichos preceptos, implicaría la posibilidad de producir daños a la esfera jurídica de este Instituto, aunado al hecho de que la contratación de los mismos es de vital trascendencia, ya que la suspensión, ocasionaría un daño severo a la población usuaria e imagen del Instituto, siendo por lo anterior un bien jurídico tutelado, de conformidad con el Artículo 2 de la Ley del Seguro Social que a su letra establece:

1. **Artículo 2.** *La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.*

Como resultado, se obtuvo que la mejor propuesta sea de la siguiente persona moral:

1. **COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DGB S.A. DE C.V**

Las mejores condiciones se obtienen con el proveedor propuesto de acuerdo con las características del Requerimiento.

De lo anterior se desprende lo siguiente:

- 1.- Existe proveeduría nacional para la contratación del Servicio referido.
- 2.- Se propone una contratación del servicio a través de un procedimiento con carácter Nacional, fundamentado en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



3.- Los precios para la contratación del servicio se someterán a los principios fundamentales del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que son Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia, Imparcialidad y Honradez con que se deben administrar los recursos públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se puede observar que con el procedimiento de contratación a través de Adjudicación Directa con fundamento en el Artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se garantiza la **Contratación del Servicio de "MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR Y REHABILITACIÓN A TRANSFORMADOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO EN LA UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS PARA EL EJERCICIO 2025"** en tiempo y forma de acuerdo a las necesidades del área técnico/usuario.

(Lo aplicable al Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). - El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto).

✓ **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO, FUNDAMENTACIÓN.**

Por lo expuesto con anterioridad se justifica el Criterio de Excepción a Licitación, fundamentada en el Artículo 35 fracción III, 53, 54 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); y lo aplicable al Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por lo que se realizaría el procedimiento de Adjudicación Directa, para la **Contratación del Servicio de de "MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR Y REHABILITACIÓN A TRANSFORMADOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO EN LA UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS PARA EL EJERCICIO 2025"**.

El artículo 54 fracción II de la LAASSP, señala que "las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o de Adjudicación Directa, cuando derivado de caso fortuito o fuerza mayor no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, así como lo establecido y aplicable al Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Considerando que es la opción más viable para el Instituto, ya que el beneficio al contratar mediante Adjudicación Directa se estaría manteniendo las condiciones establecidas en la cotización del proveedor que son las requeridas por el Departamento de Conservación y Servicios Generales y necesarias para que el Instituto proporcione los servicios de calidad que la población derechohabiente requiere, ya que de realizarlo por una Licitación Pública el tiempo para la realización del servicio podría llevarse cabo de 40 a 60 días naturales posteriores a la emisión del requerimiento, que para el caso resultaría en una ineficacia e ineficiencia en los servicios que se ofrecen a la población derechohabiente e impactaría de manera negativa en la imagen Institucional y poniendo en riesgo a la salud de la derechohabiente así como la economía del Seguro Social.

(Lo aplicable al Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). - El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la invitación a cuando menos tres personas o la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma).



✓ MONTO ESTIMADO, FORMA DE PAGO

MONTO ESTIMADO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SUSCEPTIBLES DE CONTRATACIÓN:

SERVICIO DE "MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR Y REHABILITACIÓN A TRANSFORMADOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO EN LA UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS PARA EL EJERCICIO 2025".

COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DGB, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR Y REHABILITACIÓN A TRANSFORMADOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO Y A LÍNEA ELÉCTRICA DE TRANSICIÓN AÉREA SUBTERRÁNEA EN MEDIA TENSIÓN EN 13.2 KV UBICADA EN LA U.M.F. NO.24 DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA: MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR Apertura de acometida eléctrica en baja tensión Apertura de circuitos derivados en tablero principal Apertura de seccionador de transformador principal Apertura de acometida eléctrica en media tensión Comprobación de ausencia de voltaje en todos los puntos de conexión Colocación de candados eléctricos y señalización en todos los puntos de conexión Desacoplamiento de las gargantas en el lado primario del transformador Desacoplamiento de las gargantas en el lado secundario del transformador Desconexión eléctrica de los conductores de media tensión Desconexión eléctrica de los conductores en baja tensión Apertura de tapa superior del transformador Drenado de aceite dieléctrico Desconexión y desmontaje de las boquillas en media tensión Cambio de empaques de las boquillas de media tensión Desconexión y desmontaje de las boquillas en baja tensión Cambio de empaques de las boquillas en baja tensión Desconexión de derivador de TAPS Desconexión interna de devanados tanto del lado primario como del lado secundario del transformador Extracción del núcleo y bobinas del transformador Tanque del transformador Limpieza exterior del tanque Limpieza interior del tanque Verificación del estado físico interior y exterior del tanque Verificación del estado físico de radiadores del tanque Verificación del estado físico de la base de anclaje del transformador Aplicación de pintura interior (base primaria) Aplicación de pintura a todo el cuerpo exterior del tanque incluye radiadores	Servicio	1	\$ 466,672.41	\$ 466,672.41



PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	Núcleo Limpieza en general del núcleo y bobinas el transformador Cambio de alambre magneto a bobinas de media tensión Cambio de alambre magneto a bobinas de baja tensión Cambio de papel aislante Cambio de tornillos de fijación del núcleo Aplicación de barniz dieléctrico a bobinas del transformador Prueba de relación de transformación Prueba de resisten sea única Accesorios Cambio de válvula de muestreo Cambio de válvula de sobrepresión Cambio de medidor de nivel de aceite Cambio de medidor de temperatura Aceite mineral aislante Extracción de humedad en el aceite (recirculado de aceite) Pruebas fisicoquímicas en el aceite dieléctrico Pruebas de cromatografía de gases en el aceite dieléctrico Prueba de ausencia de bifenilos policlorados en aceite dieléctrico Pruebas y puesta en marcha del equipo Realizar prueba de resistencia aislamiento a devanados Medición de voltaje en el lado secundario del transformador Medición de temperatura en el cuerpo del transformador Puesta en marcha del equipo Entrega de reporte del desarrollo y resultado de todas las pruebas realizadas. Entrega de reporte del estado del transformador en forma general MANTENIMIENTO MAYOR A ACOMETIDA ELÉCTRICA TRIFÁSICA EN MEDIA TENSIÓN Apertura de la acometida eléctrica Cambio de conectores de línea viva (3 piezas) Cambio de aparta rayos tipo poste en línea de media tensión (3 piezas) Cambio de cortacircuitos para 15KV (3 piezas) Cambio de fusible para acometida eléctrica Cambio de cable de potencia del tipo XLP 15KV 3 líneas cada línea con una longitud promedio de 50 m Cambio de canalización eléctrica en poste de acometida eléctrica Colocación de 2 registros eléctricos de concreto reforzado para el alojamiento de los conductores eléctricos de la acometida eléctrica en media tensión Elaboración de trinchera eléctrica subterránea para la canalización de los conductores eléctricos en media tensión Conexión de conductor eléctrico de media tensión en poste de acometida eléctrica, así como también en el lado de la subestación compacta interior Cambio de 6 terminales para conductor eléctrico de media tensión Instalación de canalización tipo charola de aluminio de uso interior para el alojamiento de los conductores eléctricos en media tensión incluye soportaría anclaje y todo lo necesario para su correcto funcionamiento Sistema de puesta a tierra de la acometida eléctrica Colocación de electrodo de puesta a tierra de 5/8 por 3 m				



PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	con protocolo de CFE a pie de poste de la acometida eléctrica y en el registro eléctrico Cambio de alambre desnudo de cobre para la puesta a tierra del poste de la acometida eléctrica Aplicación de conexión mecánica en todos los puntos de unión del sistema de puesta a tierra de la acometida eléctrica Medición de continuidad en todos los puntos de conexión del sistema de puesta a tierra Pruebas y puesta en marcha del sistema Prueba de resistencia de aislamiento a los conductores de la acometida eléctrica en media tensión Puesta en marcha del sistema de la acometida eléctrica en media tensión sistema trifásico con un voltaje de suministro de 13.2 KV Retiro de desperdicio del servicio Generador eléctrico de respaldo Renta de generador eléctrico para realización de trabajos previos para respaldo del suministro de la energía eléctrica a las instalaciones U.M.F. No. 24, para cumplimiento de lineamientos y normativa establecida en CFE, con las siguientes características: Capacidad nominal 200KW Voltaje de suministro 220VCA Sistema de alimentación 3Fases 4 hilos El suministro de energía se dará de manera ininterrumpida durante las 24 horas del día contando con una asistencia técnica personalizada durante todo el tiempo que funcione el generador eléctrico. Incluye el suministro de combustible. Transformador eléctrico de soporte de energía Para la naturaleza de las instalaciones y los activos que guarda la unidad médica (reactivos biológicos y vacunas) se requiere de la instalación de un transformador eléctrico trifásico de manera provisional y por los lineamientos y la normativa que establece CFE para este tipo de instalaciones se requiere el respaldo del suministro de la energía eléctrica que brinda servicio a las instalaciones de la U.M.F. No. 24, con las siguientes características: Capacidad nominal 150 KVA Voltaje de Primario 13.2 KV Voltaje secundario 220/127 VCA Sistema de alimentación Secundario 3Fases 4 hilos + TF El suministro de energía se dará de manera ininterrumpida durante las 24 horas del día contando con una asistencia técnica personalizada durante todo el tiempo que funcione el equipo El tiempo de operación del equipo será por un lapso de 60 días MANTENIMIENTO A SUBESTACIÓN COMPACTA INTERIOR 15KV Limpieza interior y exterior del gabinete Limpieza de bus principal (barras de cobre) Limpieza de seccionador tripolar aéreo Limpieza del seccionador de acoplamiento del transformador Limpieza de aisladores Limpieza de las cámaras de arqueo del seccionador principal Limpieza del recinto en general				



PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	Lubricación y reapriete de Conexiones Lubricación de mecanismos de operación de seccionador tripolar aéreo Lubricación de sistema de apertura perfeccionador principal (palanca de mando) Lubricación del sistema de operación seccionador principal del transformador Lubricación de los mecanismos de apertura en puerta 3 subestación principal Lubricación de cerraduras y chapas de gabinete Reapriete de conexiones en bus principal Reapriete de conexiones en aisladores Reapriete de conexiones en barras de seccional todo el principal Pruebas y puesta en marcha del equipo Operación del mecanismo de apertura de seccionadora aérea Operación de apertura del seccionador del transformador por disparo de percutor Operación de cierre del seccionador del transformador Operación de los mecanismos de apertura en cerrojos y chapas del gabinete Operación de apertura y cierre en grupo del seccionador principal Puesta en marcha del equipo				
				SUBTOTAL	\$466,672.41
				I.V.A.	\$74,667.59
				TOTAL	\$541,340.00

Se cuenta con Dictamen de disponibilidad presupuestal de **folio 0000160597-2025** por un importe de **\$ 541,340.00** (Quinientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M. N.) con IVA como se muestra en el dictamen presupuestal que se presenta de la **cuenta 51351008 (mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo)**.

De conformidad con lo establecido en los numerales 5.5, 5.5.1 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, el Instituto pagará al Proveedor/Prestador de Servicios Mediante facturación de los bienes o servicios una vez entregados o realizados a entera satisfacción por el Administrador del Contrato.

El pago se efectuará en pesos mexicanos dentro de los 20 (Veinte) días naturales posteriores a la entrega de la facturación por parte de "El Proveedor en la Oficina de Trámite y Erogaciones, dependiente del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calle 4 Norte 2005 Colonia Centro, C.P. 72000 en Puebla, en un horario de 08:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes (lo aplicable al Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).-El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta).



PROVEEDOR PROPUESTO

Con base en lo previsto en el artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se propone contratar al siguiente proveedor para la prestación del servicio:

1. Se propone al proveedor **"COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DGB S.A. DE C.V.** el cual cuenta con Número de Proveedor IMSS **0000131795** y Registro Federal de Contribuyentes **CID101217GF8**.

Derivado de la revisión a la documentación presentada del proveedor **"COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DGB S.A. DE C.V (CÉDULAS DE EVALUACIÓN TÉCNICA ANEXO D)** se sustenta que cuenta con los recursos técnicos, con el personal especializado para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos, materiales y financieros necesarios para la prestación eficiente y con la más alta calidad de los servicios requeridos, y cuenta con la capacidad técnica, económica, legal y administrativa para la prestación del servicio.

✓ ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS

Economía: Al contratar el servicio **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR Y REHABILITACIÓN A TRANSFORMADOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO EN LA UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS PARA EL EJERCICIO 2025"** con fundamento en el artículo 54 fracción II de la LAASSP, se estaría atendiendo la necesidad de mantenimiento correctivo mayor y rehabilitación del transformador, garantizando la atención médica a los derechohabientes y mejorando su calidad de vida, además de seguir brindando apoyo con el servicio de estudios de Rayos X de los derechohabientes de la UMF No. 26, UMF No. 31, UMF No. 32 y UMF No. 50, de no hacerlo afectaría de manera negativa, situación que puede derivar en demandas e incapacidades de los usuarios; lo que impactaría en los recursos federales con los que cuenta el Instituto, ya que es bien sabido que los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo son de gran importancia para prevenir dichos supuestos.

Eficiencia: La contratación de este servicio se logra por medio de Adjudicación Directa, procedimiento contemplado en la Ley de la materia que permitirá atender las necesidades de los pacientes de manera oportuna, dicho mantenimiento garantiza la operación en su punto óptimo del transformador: Un servicio especializado previene fallas imprevistas, evitando interrupciones en los servicios y costos adicionales por paradas no planificadas, lo reduce la necesidad de reemplazos prematuros, optimizando la inversión en infraestructura. Al contratar un servicio especializado, el personal interno puede enfocarse en sus actividades principales sin desviarse hacia tareas de mantenimiento técnico.

Eficacia: Un mantenimiento adecuado reduce riesgos de accidentes, garantizando un ambiente seguro para los trabajadores para continuar con la correcta operación de la unidad.

Por otra parte, el procedimiento de Adjudicación Directa fundamentado en el artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en contraposición a la licitación pública, cumple con el presente criterio ya que justifica que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla, dispone de procesos y procedimientos claros y expeditos de conformidad con las disposiciones legales en la materia; con responsables y responsabilidades plenamente identificados en estricto apego a las atribuciones conferidas en la Ley



Orgánica y por el propio Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, que aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes para la contratación de mérito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se precisa que se seleccionó el procedimiento de adjudicación directa, tomando en cuenta que el prestador de servicios **COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DGB S.A. DE C.V** es empresa seria por lo que hace a su experiencia, capacidad técnica, económica, administrativa y capacidad de respuesta inmediata con relación a la prestación servicio de **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR Y REHABILITACIÓN A TRANSFORMADOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO EN LA UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS PARA EL EJERCICIO 2025"**. Así como en las diversas contrataciones con el Instituto Mexicano del Seguro Social en todo el país.

Con el hecho de recurrir al procedimiento de Adjudicación Directa, en excepción al de licitación pública, se garantiza la atención oportuna para el otorgamiento del **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR Y REHABILITACIÓN A TRANSFORMADOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO EN LA UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS PARA EL EJERCICIO 2025"** que requiere la comunidad, toda vez que con el proveedor propuesto cuenta con el personal capacitado y con instalaciones funcionales para la prestación del servicio, y que, de llevar a cabo un nuevo procedimiento de licitación pública, aun con la alternativa de reducción de plazos que no se desarrollaría en menos de sesenta días.

Por consiguiente, la empresa seleccionada en la especialidad coadyuvará en el cumplimiento del propósito perseguido por el Instituto, que es en este caso, el adjudicar en forma oportuna y de acuerdo a la normatividad vigente.

El Servicio de del **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR Y REHABILITACIÓN A TRANSFORMADOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO EN LA UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS PARA EL EJERCICIO 2025"** deberá ser proporcionado por el Proveedor en las instalaciones en la UMF No. 24 Izucar de Matamoros, durante el periodo que abarca del **día siguiente del fallo al 22 de agosto de 2025**.

Imparcialidad: Es importante señalar que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción al de Licitación Pública, se realizó con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones al Instituto, por lo que se realizó con imparcialidad que justifica y permite llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa, que garantiza y satisface en forma fehaciente los objetivos y requerimientos de la idónea contratación que se pretende.

Se precisa que no hay lugar en limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, ni de la existencia de condiciones ventajosas para alguna persona, debido a que la adjudicación del servicio motivo de esta solicitud, el IMSS estableció con oportunidad y precisión los aspectos que se deben cumplir en materia administrativa, legal y económica, cerciorándose con la investigación de mercado que las empresas invitadas ofrecen las mejores condiciones para el Instituto.

Honradez: En este criterio se señala que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, se realiza con honradez, al observarse el protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, con sus respectivas modificaciones el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; toda vez que dicho procedimiento se lleva a cabo con toda transparencia al acreditarse los criterios normativos establecidos, obteniéndose así las mejores condiciones para este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla.



Se cumple con este criterio, toda vez que el prestador de servicios **COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DGB S.A. DE C.V** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en apego a las Normas, Leyes y Reglamentos que rigen las adquisiciones, así como los preceptos de transparencia, cuenta con la participación del proveedor para proporcionar el servicio de **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR Y REHABILITACIÓN A TRANSFORMADOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO EN LA UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS PARA EL EJERCICIO 2025"** en el que el servicio ofertado por **COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DGB S.A. DE C.V** permitirá dar la debida atención a los pacientes adscritos a las Unidades Médicas de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla.

Transparencia: En este criterio se señala, que de conformidad con el Título Cuarto denominado "Plataforma" Capítulo Único de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025, por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX".

Se cumple con este criterio, toda vez que la empresa **COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DGB S.A. DE C.V.**, no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 71 y 90 cuarto parrafo de la LAASSP, NO se encuentra en el directorio de proveedores y contratistas sancionados, ni en el listado de las personas impedidas para contratar con el imss, el listado completo de contribuyentes (artículo 69-b del Código Fiscal de la Federación), así como en el Diario Oficial de la Federación conforme al numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, con fundamento en el artículo el artículo 134 de la CPEUM, 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); y lo aplicable al Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Puebla, Puebla, a 31 de julio de 2025.

ATENTAMENTE.

ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIÉRREZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES

ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ
JEFE DE CONSERVACIÓN NO. 22